



Ciudad de La Punta, 21 de Agosto de 2013

V I S T O:

El Expediente N° 1701-I-MDLP-2013.- referido presentación
Cuenta de Inversión-Periodo 2012, del Municipio de la Ciudad de La Punta, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución y deber de este Honorable Cuerpo
transparentar los movimientos contables;

Que fueron analizadas las Cuentas de Inversión
correspondientes al Ejercicio año 2012 y las conclusiones del Honorable Tribunal
de Cuentas de la Provincia de San Luis;

Que han sido incorporados todos los informes y respaldos a
considerar para la aprobación de la Cuenta de Inversión correspondientes al
Ejercicio Año 2012;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA - SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

Art. 1º: Aprobar la Cuenta de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2012,
de acuerdo a lo establecido por el artículo 258 inc. 10ª de la Constitución
Provincial.

Art. 2º: De Forma